



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 045 DE 2018
(Agosto 10)

“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. SIST 03 1910 2017 y al Rector para utilizar recursos de Estampilla ProUnillanos para la ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos”. (Actualización)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Superior N° 072 del 1 de diciembre de 2017, El Consejo Superior aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, correspondiente a la vigencia fiscal 2018.

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de Agosto de 2018 remitido por la jefe de la oficina de sistemas de la Universidad de los Llanos, requiere ante los miembros del Honorables Consejo Superior Universitario la actualización de la ficha BPUNI SIST 03 1910 de 2017, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$580.000.000).

Que mediante certificación del 02 de Agosto de 2018, la Dirección Financiera certificó que cuenta con los recursos del disponibles por Recursos Estampilla- ProUnillanos para el proyecto “AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE UNILLANOS (Actualización) BPUNI SIST 03 1910 de 2017, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$580.000.000).

Que mediante oficio 30.40.080 del 02 de Agosto de 2018, la Oficina Jurídica emitió Concepto favorable para el trámite de la ficha BPUNI SIST 03 1910 de 2017 considerando pertinente se tramite en el marco de los recursos de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011. El Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión Ordinaria N° 011 de 10 de Agosto de 2018, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 045 DE 2018
(Agosto 10)

“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. SIST 03 1910 2017 y al Rector para utilizar recursos de Estampilla ProUnillanos para la ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos”. (Actualización)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la actualización a la Ficha denominada **SIST 03 1910 de 2017** *“Ampliación de Servicios de Acceso a la Información y al Conocimiento para el Desarrollo Académico y Científico de Unillanos (Actualización)* por un valor de quinientos ochenta millones de pesos MCTE (\$580.000.000).

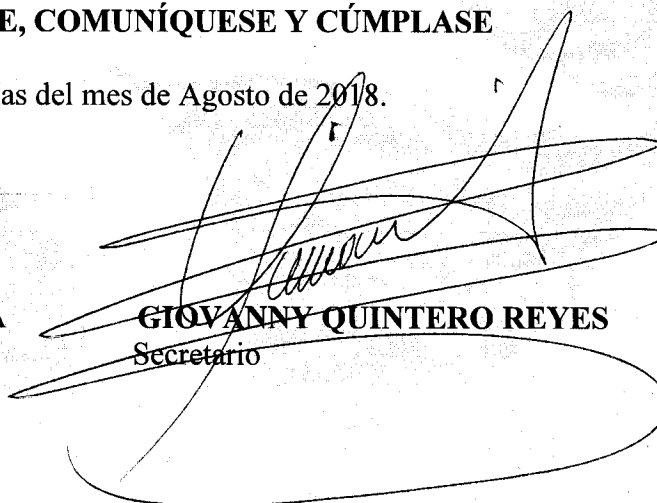
ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al Rector para utilizar recursos del Presupuesto por Recursos estampilla y realizar los trámites tendientes a *“Ampliación de Servicios de Acceso a la Información y al Conocimiento para el Desarrollo Académico y Científico de Unillanos (actualización)”* de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal d de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

ARTICULO 3º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Agosto de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Olga Balaguera